



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2012

Expte.17.673/11

VISTO el pedido de aprobación de la convocatoria a selección de proyectos correspondientes al Programa "Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil" elevado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE el conocimiento producido en las actividades de docencia e investigación encuentra su aplicación y desarrollo a través de las acciones de extensión universitaria, ya que de ella depende el intercambio de conocimientos y sociabilización de experiencia entre la Universidad y la Sociedad.

QUE la concepción actual de gestión de la Extensión Universitaria son la cooperación y la integración con la comunidad, en cuyo modelo los proyectos de extensión son pilares del accionar universitario en la comunidad.

QUE el Programa "Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil" se aprueba por Res. C.S. 620/06 como una reformulación del Programa Universidad Solidaria implementado por Res. C.S. 157/02.

QUE el referido programa tiene por objetivos entre otros:

1. Contribuir de manera sostenida a la solución de necesidades concretas de distintos sectores de nuestra sociedad, sobre todo en aquellos lugares de mayores índices de exclusión.
2. Estimular la transferencia tecnológica y la cooperación técnica con sentido democratizador hacia la comunidad desde las unidades académicas y los grupo de investigación.
3. Contribuir al mejoramiento en la calidad de la formación profesional de los estudiantes de nuestra Universidad, contribuyendo a vivenciar desde los cursos inferiores la necesidad de la complementación de la sólida formación académica con actividades concretas de participación comunitaria.
4. Fomentar en los universitarios el desarrollo de conocimientos activos, sean éstos de orden teórico y/o práctico, orientados a la solución de problemas concretos de grupos humanos definidos.

QUE la Secretaría de Extensión Universitaria implementa desde el 2003 el Programa mediante convocatorias a selección de proyectos en el entendimiento de que tal instancia democratiza el proceso de evaluación de los proyectos presentados, permitiendo la consideración de todas las presentaciones en igual oportunidad.

QUE la gestión por convocatorias permite ordenar la gestión tanto del Programa como de los Proyectos.

QUE el Consejo Superior mediante Res. CS-060/12 asignó el financiamiento al Programa dando cumplimiento a la previsión del Art. 5° de la Res. CS-620/06.

QUE el Consejo de Extensión en su reunión del 17 de octubre de 2011 aprobó los aspectos particulares de la convocatoria, los que se recogen en las Bases y Condiciones y la Guía de Formulación de Proyectos que se adjuntan y que en reunión del 13 de agosto del año en curso prestó acuerdo a la reprogramación de la convocatoria, sugiriendo como cierre de presentación de proyectos el 25 de setiembre de 2012.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte.17.673/11

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a la novena convocatoria a selección de proyectos a implementarse durante el año 2012-2013 en el marco del Programa "Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil", la que se regirá por las Bases y Condiciones que como Anexo I integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los proyectos deberán ser presentados hasta el 25 de setiembre de 2012, y para su formulación se deberá seguir la Guía que como Anexo II forma parte de la presente resolución, en base al "esquema de diseño de proyectos" aprobado por Res. CS-620/10

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección del Centro Cultural, Consejo de Extensión, Radio FM Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº **0578-12**

